

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/DSA/003/2022

“SERVICIO DE CARGA Y AUTOTRANSPORTE DE ESCOMBRO Y RESIDUOS VEGETALES DE LOS PUNTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y/O ÁREAS AFECTADAS CON DESTINO A SITIOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO”

El Municipio de Torreón, Coahuila, a 28 de febrero de 2022, a través de la Coordinación de Contratos y Licitaciones, la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Egresos, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnica y económica presentada por quien participó en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/DSA/003/2022** referente al **“SERVICIO DE CARGA Y AUTOTRANSPORTE DE ESCOMBRO Y RESIDUOS VEGETALES DE LOS PUNTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y/O ÁREAS AFECTADAS CON DESTINO A SITIOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO”** de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 42 fracción I, artículo 43 y 43-A, 51 fracción III inciso a), 52, 53, 54, 54-A, 55, 56, 57, 58, 59, 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y las bases de esta licitación, es procedente emitir el dictamen de fallo conforme a los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. Que el día 14 de febrero de 2022, se publicó la convocatoria de la presente Licitación de manera simultánea en el periódico local Noticias del Sol de la Laguna y en el portal electrónico asignado por el Órgano Interno de Control <https://www.torreon.gob.mx/>, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que las bases de la presente Licitación estuvieron a disposición de los interesados desde el día 14 al 17 de febrero del presente año, en un horario de 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Contratos y Licitaciones, ubicada en Av. Allende número 333 poniente, Colonia Centro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000, conforme a lo establecido en los artículos 51 fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Que con fecha 18 de febrero de 2022, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones en la sala 1 del cuarto piso del edificio denominado Plaza Mayor, ubicada en Av. Allende número 333 poniente, colonia Centro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000; presentándose el siguiente licitante:

Nombre del licitante
SIGUE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, S.A.P.I. DE C.V.

Se hace la aclaración que el licitante no presentó preguntas.

Estableciéndose las siguientes aclaraciones por parte de la convocante:

1. La proposición deberá estar firmada (todos y cada uno de los documentos) por el representante legal, y deberá de coincidir la firma con el documento oficial de identificación que presente, en caso contrario, se desechará la proposición.
2. Los licitantes deberán considerar estar con anticipación al acto de recepción y apertura de proposiciones, ya que, después de la hora indicada no se recibirán las propuestas.
3. La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el 24 de febrero del 2022 a las 11:00 horas, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de la Plaza Mayor, ubicada en Av. Allende numero 333 poniente, colonia Centro, Código postal 27000, de la ciudad de Torreón Coahuila.
4. El licitante deberá presentar manifiesto de no conflicto de intereses por duplicado firmado por la persona física que presente la propuesta. La no presentación de este documento o presentarlo de manera parcial, será motivo para desechar la propuesta.

Lo anterior según lo establecido en el artículo 51 fracción III inciso a), 54-A, 54-B y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Que el 24 de febrero de 2022, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de la Plaza Mayor, ubicada en Avenida Allende, numero 333 poniente, Colonia Centro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27000; se presentó el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentándose el siguiente licitante:

Nombre del licitante
SIGUE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, S.A.P.I. DE C.V.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción III inciso b), 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO. Que se realizó la evaluación de las proposiciones presentadas, y se verificó que incluyan la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la presente Licitación, tal y como lo establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, reuniendo las condiciones requeridas;

CONSIDERANDO

PRIMERO. El objeto del presente concurso lo constituye el "SERVICIO DE CARGA Y AUTOTRANSPORTE DE ESCOMBRO Y RESIDUOS VEGETALES DE LOS PUNTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y/O ÁREAS AFECTADAS CON DESTINO A SITIOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO" de conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en las correspondientes bases de la Licitación.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para hacer la evaluación de las proposiciones, se debe verificar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la licitación y para efectos de la evaluación, se tomaron en consideración los siguientes criterios:

- Se verificó que incluyan la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases.

- Se verificó documentalmente que los bienes y/o servicios, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en estas bases.

TERCERO. Que el 25 de febrero de 2022, se llevó a cabo la evaluación de la proposición y especificaciones técnicas por el área requirente, el Lic. Fernando Villarreal Cuellar, Director General de Servicios Públicos Municipales, así como también, del Ing. Demetrio Zúñiga Sordo, Director de Limpieza Municipal; responsables del servicio objeto de este procedimiento, emite el siguiente resultado técnico:

Resultado del Análisis Técnico:

- a) **SIGUE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, S.A.P.I. DE C.V.: SE ACEPTA** su propuesta técnica, que ofrece el catálogo de conceptos por cumplir con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en las bases de la presente licitación.

CUARTO. Que una vez evaluada la propuesta técnica se procede al análisis de la propuesta económica, emitiéndose el siguiente resultado:

Resultado del Análisis Económico:

Se especifica la propuesta económica en el siguiente cuadro:

Proveedor	Partida	Importe sin IVA	IVA	Importe Total
SIGUE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, S.A.P.I. DE C.V.	1	\$33,216,000.00	\$5,314,560.00	\$38,530,560.00

- a) **SIGUE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, S.A.P.I. DE C.V.: SE ACEPTA** su propuesta económica, que ofrece el catálogo de conceptos, y se considera propuesta solvente.

QUINTO. En atención a que la presente Licitación obedece al criterio de evaluación binario, de conformidad con los artículos 58 y 59 fracción III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en sus correspondientes bases, mediante el cual, sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y se oferte el precio más bajo y en virtud de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, se verificó que su precio no sobrepasará el techo presupuestal autorizado por la Tesorería Municipal de Torreón.

R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorado en forma integral los aspectos técnicos, económicos y legales de la propuesta presentada por el licitante, se adjudica el contrato a la empresa **SIGUE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, S.A.P.I. DE C.V.** para el “SERVICIO DE CARGA Y AUTOTRANSPORTE DE ESCOMBRO Y RESIDUOS VEGETALES DE LOS PUNTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y/O ÁREAS AFECTADAS CON DESTINO A SITIOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO” de la siguiente manera:

Proveedor	Partida	Importe Total con I.V.A. incluido
SIGUE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, S.A.P.I. DE C.V.	1	\$38,530,560.00

Porque cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación y su propuesta económica contiene el precio que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

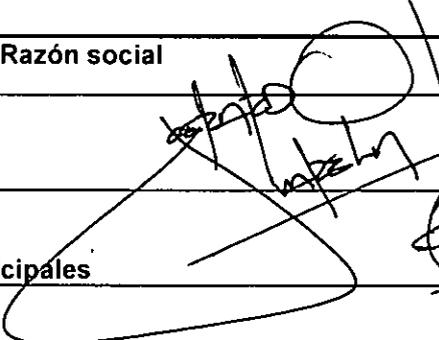
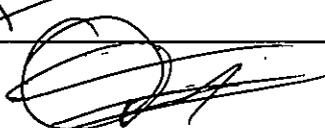
SEGUNDO. De conformidad con los artículos 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de la Plaza Mayor, se hace del conocimiento del participante el resultado del presente fallo.

TERCERO. Por otra parte, conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece que de acuerdo a las fechas establecidas en las bases; el representante legal del licitante que resultó con la adjudicación, deberá de formalizar el contrato correspondiente en tiempo y forma conforme lo establecido en las bases de la presente Licitación.

CUARTO. Se deberá hacer entrega de la fianza dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato atendiendo a las especificaciones descritas en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los que en ella intervinieron; firmando al calce y margen para la debida constancia.

Por los Funcionarios Públicos Municipales

Nombre de representante y Razón social	Firma
L.A.E. Manuel Gerardo Varela Escobedo Coordinador de Contratos y Licitaciones	
Lic. Fernando Villarreal Cuellar Director General de Servicios Públicos Municipales	
Ing. Demetrio Zúñiga Sordo Director de Limpieza	